

64

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 JUL 2021

REF: 2019-00576

Se reconoce a la abogada BETHY ASTRID MOLINA CASALLAS, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 58).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 052
fijado hoy 02 JUL 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

